



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION, PLANIFICACION ESTRATEGICA Y  
CONTROL DE GESTION**

**ACTUALIZA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
PARA LA ELABORACION DEL  
ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES  
(ARI).**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 217**

**SANTIAGO, 31-01-2025**

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N° 456 (14.03.2024) que designa orden de subrogación para el cargo de Gobernador; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 289 (28.02.2020) que aprobó Formato y vigencia de los Manuales de Procedimientos; la Resolución Exenta N°1459 (22.10.2022) que aprobó el "Manual de Procedimiento para la Elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI)"; las Resoluciones Exentas N° 2.700 (30.12.2022), N°339 (24.02.2023), N° 4245 (27.12.2023) y N° 1.340 (23.07.2024) que aprobaron la nueva Estructura Orgánica Funcional y Funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución N°7 de 2019 y la Resolución N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO:**

1º. Que, frente a la complejidad de las funciones y actividades asociadas al proceso anual de Elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones ARI, de la Región Metropolitana, resulta necesario orientar y apoyar éste, con apego a las normas legales vigentes.

2º Que, es necesario uniformar los procedimientos asociados a la gestión necesaria para la Elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones ARI, permite potenciar los procesos de control y seguimiento.

3º Que, los manuales de procedimientos son instrumentos y documentos de apoyo al quehacer cotidiano de las diferentes áreas del Servicio, debido a que contienen un conjunto de instrucciones y normas que explican el desarrollo de los procedimientos asociados al Servicio.

4º Que, los manuales de procedimientos permiten controlar el cumplimiento de las tareas en el trabajo y evitar su alteración arbitraria ya que determinan en forma simple las responsabilidades de quienes ejecutan los procesos y establecen mecanismos frente a la complejidad de las funciones y actividades asociadas a la

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION, PLANIFICACION ESTRATEGICA Y  
CONTROL DE GESTION**

Elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones ARI.

5° Que, los manuales de procedimientos facilitan y aportan en las labores de auditoría, de control interno, de evaluación y de mejora continua de los procesos del Servicio.

**RESUELVO:**

1.- **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°1459, de 22 de octubre de 2020, del Gobierno de Santiago, que aprueba el “Manual de Procedimiento para la Elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones ARI”.

2.- **APRUÉBESE**, con una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha del presente acto, el “**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES (ARI).**” del Gobierno de Santiago, en los términos allí referidos y que son parte constitutiva de la presente Resolución Exenta, la que entrará en vigencia a partir de la fecha de su total tramitación.

3.- **DÉJESE CONSTANCIA** de que, si esta Autoridad Regional lo estima pertinente, se podrá modificar conforme al mérito de los antecedentes el presente Manual de Procedimientos.

4.- **PUBLÍQUESE** un ejemplar de la presente Resolución Exenta en la Intranet Institucional.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**



**FIRMADO**

**MANUEL GALLARDO SOTO**

**CARGO : GOBERNADOR/A REGIONAL (S)**

**SERIE : 666207871675350306**

**MFO/JLF/IBV/JGV/CHM/VGT**

Distribución :

- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Jefatura Departamento Planificación Regional
- Jefatura y Analista Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Oficina de Partes

**ID DOC 194555**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA  
LA ELABORACIÓN DEL  
ANTEPROYECTO REGIONAL DE  
INVERSIONES  
(ARI)**

## Índice

<b>1.- Objetivo .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- Alcance.....</b>	<b>3</b>
<b>3.- Estructura Organizativa del Área que es responsable este procedimiento (Responsabilidades) .....</b>	<b>4</b>
3.1.- Organigrama .....	4
3.2.- Definición de cargos responsables.....	5
<b>4.- Siglas / Abreviaturas / Definiciones / Referencias .....</b>	<b>8</b>
4.1.- Siglas .....	8
4.2.- Abreviaturas .....	8
4.3.- Definiciones.....	8
4.4.- Referencias.....	9
<b>5.- Mapa de Procesos .....</b>	<b>10</b>
<b>6.- Detalle del Procedimiento Clave Mapa de Procesos .....</b>	<b>12</b>
6.1.- Diagrama de Flujo Matricial del Proceso.....	12
Levantamiento de información proceso ARI ....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
6.2.- Desarrollo Procedimiento Clave .....	13
Levantamiento de información proceso ARI .....	13
6.3.- Controles de las Actividades.....	13
6.4.- Formularios - Documentos y Anexos que se desprenden de este procedimiento.....	13
<b>7.- Resumen de Indicadores de Gestión .....</b>	<b>15</b>
<b>8.- Detalle de las modificaciones en cada revisión.....</b>	<b>15</b>

<b>Elaboró:</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>Autorizó Metodológicamente:</b>
Isabel Brain Valenzuela Jefa Departamento de Planificación Regional  Jaime Gallardo Vicencio Analista Departamento de Planificación Regional	Mauricio Fabry Otte Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional	Carolina Hidalgo Mandujano Jefa  Jaime Calderón Olivares Analista  Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión

## 1.- Objetivo

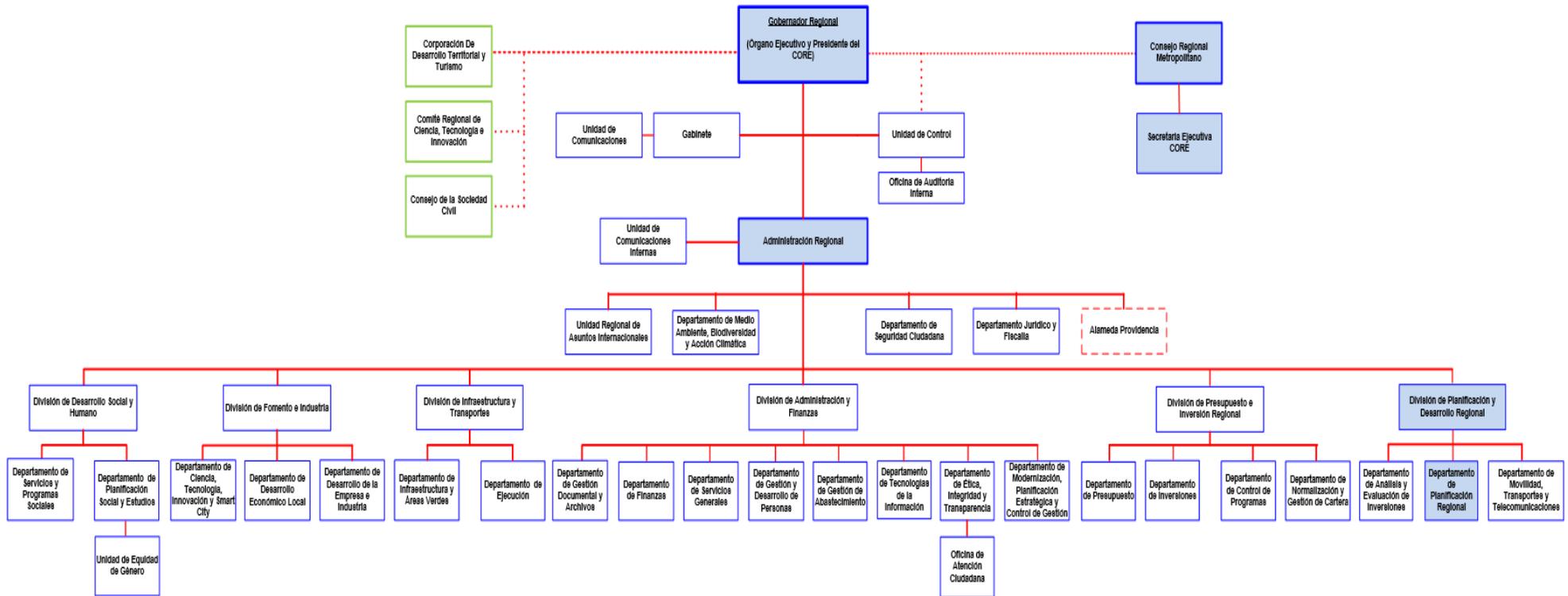
Orientar y apoyar el procedimiento anual de elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones, ARI, de la Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo con las normas legales vigentes y las instrucciones anuales enviadas desde los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y Hacienda.

## 2.- Alcance

Departamento de Planificación Regional de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

### 3.- Estructura Organizativa del Área que es responsable de este procedimiento (Responsabilidades)

#### 3.1.- Organigrama de cargos responsables:



### 3.2.- Definición de cargos responsables:

#### **Jefatura del Servicio:**

- Solicita a las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI), Servicios Públicos Regionales (SSPP) y Municipalidades la información con la programación de sus iniciativas y brechas de inversión para el año presupuestario siguiente.
- Define las orientaciones de inversión regional, cronograma y fecha de término del proceso de postulación de iniciativas al ARI.
- Define la Secretaría Ejecutiva y envía oficio a SUBDERE informando la conformación del equipo que se encarga de realizar la Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU).
- Envía oficio a SEREMI, SSPP y Municipalidades comunicando cronograma y orientaciones acerca del proceso ARI.
- Envía oficio a SEREMI y SSPP comunicando realización de capacitaciones para plataforma Chile Indica.
- Envía oficio solicitando identificación de brechas sectoriales a los SEREMI, SSPP y Municipalidades de la Región.
- Envía oficio a las Municipalidades realizando consulta acerca la propuesta inicial del ARI.
- Envía oficio al Consejo Regional para ingresar propuesta ARI y someterla a análisis y aprobación.
- Envía oficio a Ministerios informando Acuerdo y ARI aprobado por Consejo Regional.

#### **Administrador/a Regional:**

- Asesora al Gobernador/a en el proceso de formulación del ARI.
- Visa oficio a SUBDERE informando la conformación del equipo que se encarga de realizar la Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU).
- Visa oficio a SEREMI, SSPP y Municipalidades comunicando cronograma y orientaciones acerca del proceso ARI.
- Visa oficio a SEREMI y SSPP comunicando realización de capacitaciones para plataforma Chile Indica.
- Visa oficio solicitando identificación de brechas sectoriales a los SEREMI, SSPP y Municipalidades de la Región.
- Visa oficio a las Municipalidades realizando consulta acerca la propuesta inicial del ARI.
- Visa oficio al Consejo Regional para ingresar propuesta ARI y someterla a análisis y aprobación.
- Visa oficio a Ministerios informando Acuerdo y ARI aprobado por Consejo Regional.
- Representa a la Jefatura del Servicio en la discusión acerca de las brechas estructurales o coyunturales a tratar en la Mesa Técnica de discusión presupuestaria convocada por DIPRES y SUBDERE.

**Jefatura de División de Planificación y Desarrollo:**

- Actúa como Secretaría Ejecutiva y lidera al equipo que se encarga de realizar la Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU)
- Define los roles, funciones y responsabilidades del equipo de profesionales de la DIPLADER.
- Visa oficio a SUBDERE informando la conformación del equipo que se encarga de realizar la Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU).
- Propone las orientaciones y cronograma regional para la formulación proceso ARI, en concordancia con los instrumentos de planificación nacional y regional vigentes.
- Visa oficio a SEREMI, SSPP y Municipalidades comunicando cronograma y orientaciones acerca del proceso ARI.
- Visa oficio a SEREMI y SSPP comunicando realización de capacitaciones para plataforma Chile Indica.
- Visa oficio solicitando identificación de brechas sectoriales a los SEREMI, SSPP y Municipalidades de la Región.
- Visa oficio a las Municipalidades realizando consulta acerca la propuesta inicial del ARI.
- Visa oficio al Consejo Regional para ingresar propuesta ARI y someterla a análisis y aprobación.
- Visa oficio a Ministerios informando Acuerdo y ARI aprobado por Consejo Regional.
- Propone la identificación de las brechas estructurales o coyunturales a ser tratadas en la mesa técnica de discusión presupuestaria convocada por DIPRES y SUBDERE.

**Jefatura Departamento de Planificación Regional:**

- Elabora oficio a SUBDERE informando la conformación del equipo que se encarga de realizar la Coordinación Regional del Gasto Público (CORGAPU).
- Elabora las orientaciones y cronograma regional para la formulación proceso ARI, en concordancia con los instrumentos de planificación nacional y regional vigentes.
- Elabora oficio a SEREMI, SSPP y Municipalidades comunicando cronograma y orientaciones acerca del proceso ARI.
- Elabora oficio a SEREMI y SSPP comunicando realización de capacitaciones para plataforma Chile Indica.
- Elabora oficio solicitando identificación de brechas sectoriales a los SEREMI, SSPP y Municipalidades de la Región.
- Elabora oficio a las Municipalidades realizando consulta acerca la propuesta inicial del ARI.
- Elabora oficio al Consejo Regional para ingresar propuesta ARI y someterla a análisis y aprobación.
- Ingresa a plataforma Chile Indica las brechas estructurales o coyunturales a ser tratadas en la mesa técnica de discusión presupuestaria convocada por DIPRES y SUBDERE.



GOBIERNO DE SANTIAGO

*Juntos, mejor región.*

---

## MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES (ARI)

CIPR\_02-2025

Fecha Autorización: 28/01/2025

---

- Elabora oficio a Ministerios informando Acuerdo y ARI aprobado por Consejo Regional.

## 4.- Siglas / Abreviaturas / Definiciones / Referencias (Leyes relacionadas), etc.

### 4.1.- Siglas

- **DIPRES:** Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda
- **SECPLA:** Secretaría Comunal de Planificación
- **SUBDERE:** Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- **CORE:** Consejo Regional Metropolitano de Santiago
- **GORE RM:** Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
- **DIPLADER:** División de Planificación y Desarrollo Regional
- **RMS:** Región Metropolitana de Santiago
- **LOGGAR:** Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional
- **SEREMI:** Secretarías Regionales Ministeriales presentes en la RMS.

### 4.2.- Abreviaturas

- **SSPP:** Directores Regionales y Provinciales de Servicios Públicos presentes en la RMS.
- **ARI:** Anteproyecto Regional de Inversiones
- **CORGAPU:** Coordinación Regional del Gasto Público
- **ERD:** Estrategia Regional de Desarrollo
- **PROPIR:** Programa Público de Inversión Regional

### 4.3.- Definiciones

**Anteproyecto Regional de Inversiones: (ARI):** Corresponde a una estimación de la inversión y de las actividades que el GORE RM, los ministerios, por medio de sus SEREMI, y los SSPP efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios y programas, así como la estimación de sus costos.

El ARI contempla la planificación del gasto público de las diferentes instituciones públicas presentes en la región, para el año presupuestario siguiente. Es reportado por SEREMI, SSPP y Municipalidades, concentrado por el GORE, que evalúa la programación presupuestaria y coordina su coherencia respecto de los instrumentos de planificación regional. Lo anterior, con el objetivo de abordar el desarrollo de regional de manera integral, organizada y consensuada con las diferentes partes que forman parte del gasto público regional.

**Brecha:** Proyectos con solicitud de financiamiento para el año siguiente informados por los municipios y que no cuentan con presupuesto asignado.

**Chile Indica:** Plataforma informática en la que se informan las iniciativas de inversión planificadas y en ejecución, tanto por parte del GORE RM como las SEREMI y SSPP.

Este sistema es monitoreado por SUBDERE y coordinado desde la CORGAPU. Su uso es obligatorio para el reporte de información en los procesos ARI y PROPIR.

**Municipalidad:** Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En la Región Metropolitana hay 52 municipalidades y su función, en relación con el proceso ARI, es informar las prioridades y brechas comunales para el año presupuestario siguiente.

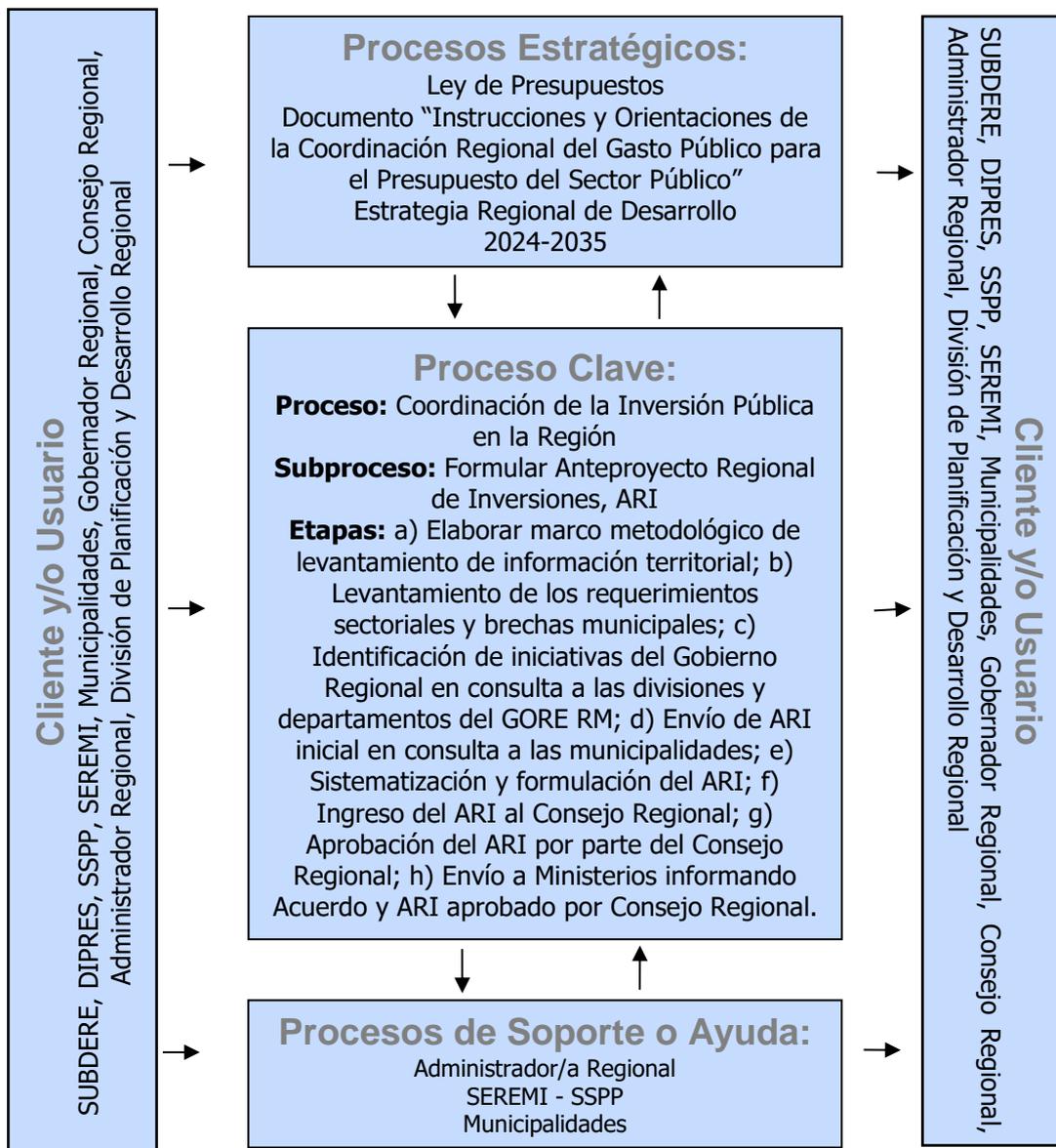
**Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) y Servicios Públicos (SSPP):** Se refiere a la institucionalidad pública presente en la región y su rol en el proceso ARI se relaciona con informar sus iniciativas programadas para el año presupuestario siguiente a través de la plataforma Chile Indica e informar las brechas y prioridades sectoriales.

#### 4.4.- Referencias

- Decreto N° 3876 de 27.12.2000 de Ministerio del Interior, respecto de la labor de coordinación de los Secretarios de Estado en todo lo relacionado con acciones y decisiones en materia de inversión pública regional.
- Texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional N° 19.175.
- Ley de Presupuestos del Sector Público para el año.
- Circular N° 36 de SUBDERE de fecha 27 de abril de 2010 relativa a "Coordinación Regional del Gasto Público".
- Circular del Ministerio de Hacienda y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de cada año relativa al proceso de Coordinación Regional del Gasto Público, Elaboración de los Anteproyectos Regionales de Inversión (ARI) y Programa Público de Inversión Regional (PROPIR).
- Estrategia Regional de Desarrollo de la RMS 2024-2035.

## 5.- Mapa de Procesos

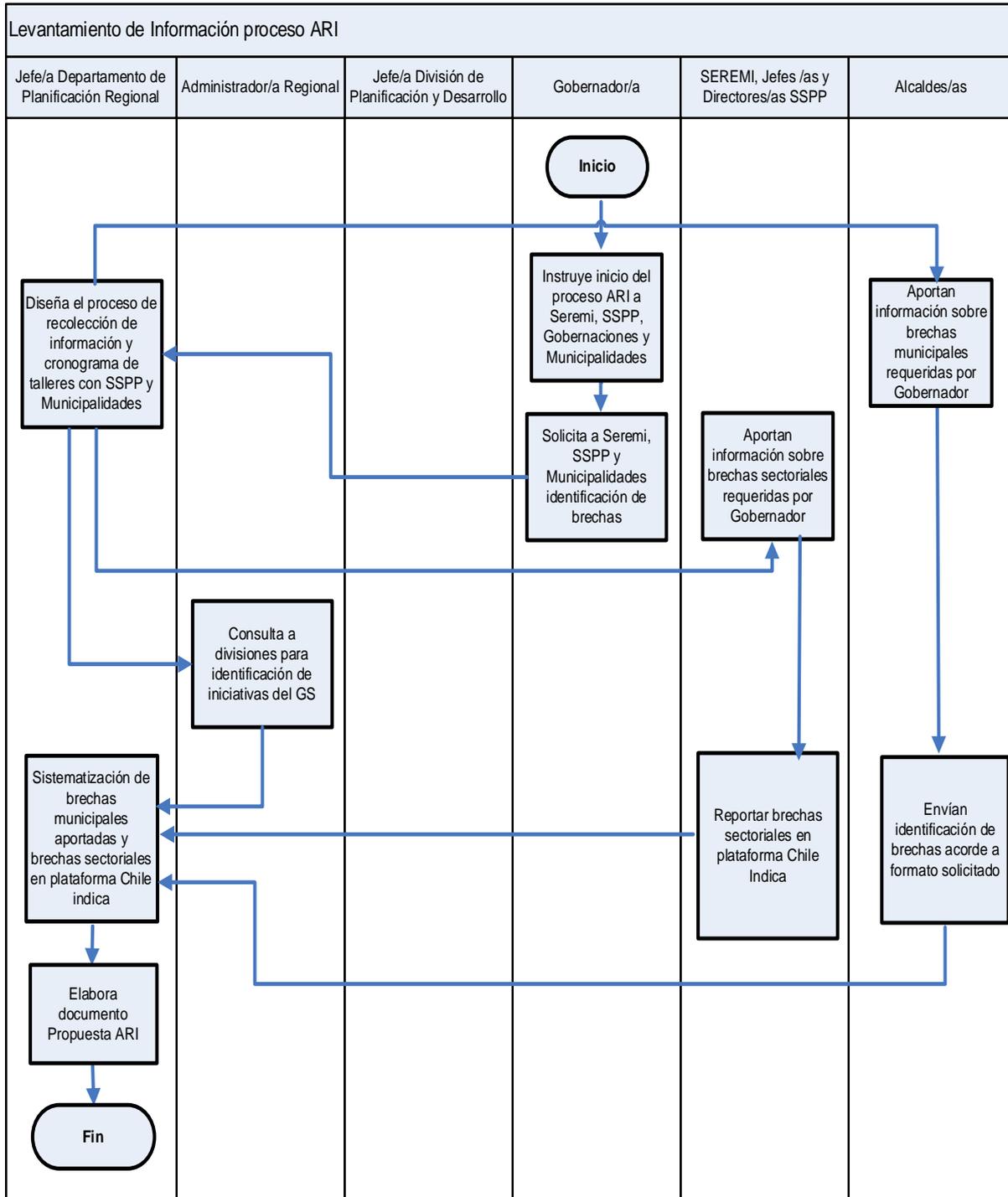
<b>Requerimientos de entrada del proceso</b>	Ley 19.175, LOCGAR (texto refundido y sistematizado). Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de la RMS 2024-2035. Circular del Ministerio de Hacienda y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de cada año relativa al proceso de Coordinación Regional del Gasto Público, Elaboración de los Anteproyectos Regionales de Inversión (ARI) y Programa Público de Inversión Regional (PROPIR).
<b>Salidas de servicios o productos</b>	“Documento Orientador del Gasto Público Regional” Documento conteniendo el Anteproyecto Regional de Inversiones, ARI.
<b>Clientes externos</b>	SUBDERE, DIPRES, SSPP, SEREMI y Municipalidades.
<b>Usuarios</b>	SUBDERE, DIPRES, Gobernador Regional, Consejo Regional, Administrador Regional, División de Planificación y Desarrollo Regional.
<b>Descripción o definición del proceso clave</b>	Proceso: Coordinación de la Inversión Pública en la Región Subproceso: Formular Anteproyecto Regional de Inversiones, ARI Etapas: a) Elaborar marco metodológico de levantamiento de información territorial; b) Levantamiento de los requerimientos sectoriales y brechas municipales; c) Identificación de iniciativas del Gobierno Regional en consulta a las divisiones y departamentos del GORE RM; d) Envío de ARI inicial en consulta a las municipalidades; e) Sistematización y formulación del ARI; f) Ingreso del ARI al Consejo Regional; g) Aprobación del ARI por parte del Consejo Regional; h) Envío a Ministerios informando Acuerdo y ARI aprobado por Consejo Regional.
<b>Departamento y/o Unidad</b>	Departamento de Planificación Regional
<b>División</b>	División de Planificación y Desarrollo Regional



## 6.- Detalle del Procedimiento Clave Mapa de Procesos

### 6.1.- Diagrama de Flujo Matricial del Proceso

#### 6.1.1.- Levantamiento de Información proceso ARI



## 6.2.- Desarrollo Procedimiento Clave

### 6.2.1.- Levantamiento de información proceso ARI

Actividades	Observaciones o Aclaraciones	Responsables
Sistematización de los resultados, brechas y carga en plataforma ChileIndica	Incluye el ingreso de iniciativas de inversión ARI que realizan las SEREMI y SSPP a través de plataforma Chile Indica	Jefatura Departamento de Planificación Regional

## 6.3.- Controles de las Actividades

Actividades	Descripción	Responsable Controles
Sistematización de resultados, brechas y carga en plataforma ChileIndica	Visa documento propuesta ARI	Jefe/a División de Planificación y Desarrollo Regional

## 6.4.- Formularios - Documentos y Anexos que se desprenden de este procedimiento

Código	Nombre formulario/documento/registro	Responsable	Tiempo de retención
6.4.1	Identificación brechas municipales	Jefatura Departamento de Planificación Regional	1 año

### 6.4.1 - Identificación brechas municipales

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Nombre Unidad Tecnica</b>	<b>Nombre Iniciativa</b>	<b>Clasificador Presupuestario</b>

<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>Etapa IDI</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Termino</b>

<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>
<b>Situación Proyecto</b>	<b>Codigo</b>	<b>Tipo de Codigo</b>

<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>
<b>Sector</b>	<b>Subsector</b>	<b>Estado Preinversion GORE</b>

<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>
<b>Fuente Financiamiento</b>	<b>Costo Total Proyecto</b>	<b>Gastado Años Anteriores</b>

<b>16</b>	<b>17</b>	<b>18</b>
<b>Solicitado</b>	<b>Saldo Proximos Años</b>	<b>Nivel de Utilidad</b>

<b>19</b>	<b>20</b>	<b>21</b>
<b>Area de Influencia</b>	<b>Vinculacion PLADECO</b>	<b>Vinculacion PIIMEP</b>

## 7.- Resumen de Indicadores de Gestión:

Nº	Actividades	Indicadores definidos ubicados en la Actividad	Unidad de Medida	Meta	Tiempo medición	Responsable del Indicador
1	Sistematización de resultados (brechas en Chile Indica)	Participación de Municipios y SSPP en proceso ARI  <b>Nota:</b> en la región hay 52 comunas	Cantidad de Municipios, SEREMI y SSPP participantes en el proceso ARI	Municipios: 30  SEREMI y SSPP: 30	Anual	Jefatura Departamento de Planificación Regional

## 8.- Detalle de las modificaciones en cada revisión:

Fecha Autorización/Validación	Identificación (nuevo y/o modificación)	Páginas
Res. Exenta Nº 229 (22.02.2013)	Modificación	Todas
Res. Exenta Nº 2.595 (07.11.2017)	Modificación	Todas
Res. Exenta Nº 1.459 (22.10.2020)	Modificación	Todas